

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE:2019-7055 *Acuerdo del Pleno de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de julio de 2019, ha acordado la creación de la Junta de Gobierno, delegando las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de su competencia.
- b) La concesión, arrendamiento y cesión de bienes y servicios cuya cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- d) La concesión de subvenciones dentro de los créditos consignados en el Presupuesto.
- e) La formulación de peticiones de subvención cuando la legislación específica requiera acuerdo plenario.
- f) La resolución de recursos de reposición que se interpongan contra acuerdos de la Junta de Gobierno en materias de competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno.

Molledo, 29 de julio de 2019.  
La alcaldesa,  
Verónica Mantecón González.

2019/7055